

El juez que fue fiscal se convirtió en una piedra incómoda en el zapato de los secesionistas al defender, sin titubeos, el imperio de la ley. Un juez de los pies a la cabeza que ha prestado un gran servicio a la democracia española en uno de sus momentos más difíciles.

Maza, la defensa de la ley

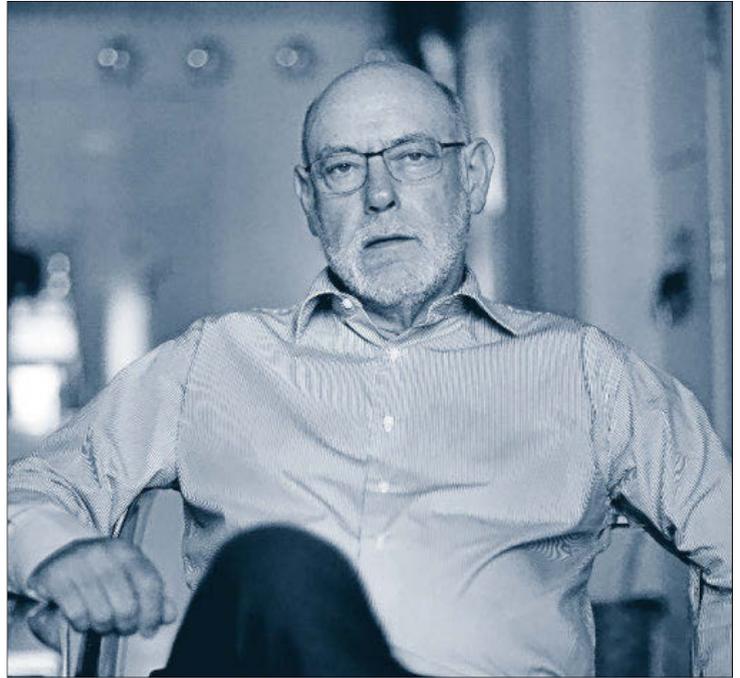
LUIS SÁNCHEZ-MERLO

Tras haber sobrellevado, con temple y paciencia, el programa que le habían preparado en su viaje a la Argentina para participar en una reunión de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, José Manuel Maza (66) falleció en una clínica privada de Palermo, barrio elegante de Buenos Aires, tras sufrir una insuficiencia renal aguda, provocada por una sepsis.

Maza era un hombre recto y dialogante, alineado con el sector conservador de los jueces. No se echaba para atrás en los momentos difíciles. Templado sin guarecerse, no era arbitrario ni discriminaba por razones ideológicas. Quien le nombró ha lamentado la pérdida de un fiscal independiente, inexorable en la defensa de la ley. Se lo recomendaron por cuatro décadas de carrera judicial, ideas claras y buen entendimiento con la Sala Segunda del Supremo.

Cuando se produjo la Declaración Unilateral de Independencia, Maza ensambló una querrela que bosquejaba el horizonte penal de 20 imputados, líderes políticos secesionistas que habían sido protagonistas del proceso catalán y responsables de la comisión de graves delitos: rebelión, sedición, prevaricación y malversación de fondos públicos. Era una urgencia que ya no admitía prórroga. Después del asesinato, no hay en el código español un delito más castigado que el de rebelión. Es así porque atenta directamente contra la convivencia democrática.

Ni la reprobación cuestionó su trayectoria profesional. En el momento de su muerte, uno de los grupos más críticos con él mostró respeto «por su inteligencia». Los últimos reparos a Maza, que tenían que ver con la gran querrela, se centraban en la



BERNARDO DÍAZ

desproporción entre delitos y penas. ¿Dónde está la desproporción? Si no hay renuncia a la independencia y no se acata la Constitución, el fiscal sigue pidiendo la incondicional. En el momento en que se da marcha atrás, se puede aceptar la condicional, con medidas y fianzas que sustituyan la cárcel. No se les pide la retractación: se trata de que manifiesten que no seguirán quebrantando la ley. En una entrevista radiofónica, Maza había transmitido una clave a los abogados de los imputados: expresar la vuelta a la legalidad podía cambiar su destino. Aunque sobre la unificación de todas las causas en el Supremo, el fiscal había manifestado dudas. Una de sus ideas motrices era que los fiscales debían ser los instructores de las causas penales.

Ocupó la plaza que dejó el magistrado Adolfo Prego en la Sala Segunda del Supremo. Y dictó la primera sentencia que fijaba los criterios sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En el caso de las cesiones de crédito, se opuso férreamente a la aplicación de la doctrina

Botín, porque consideraba que se restringía la acción popular. Además, pidió que se admitiera, frente a la posición de la mayoría, la querrela por malversación (viajes a Marbella a cargo del erario público) contra el ex presidente del Supremo, que acaba de fallecer. También fue responsable del archivo de una de las querrelas contra Podemos, por su presunta financiación con dinero chavista.

Las tres asociaciones de fiscales han destacado su «fidelidad y la lealtad a la institución». Un magistrado sin alcurnia, que siguió viviendo con su compañera catalana en un discreto piso de Segovia y que, en su último viaje a Barcelona, cenó con el fiscal general de Cataluña, larga sobremesa, habano y *gin-tonic*. Ferviente colchonero, en el derbi el Metropolitano le dedicó un emotivo minuto de silencio: «Qué manera de aguantar / qué manera de sufrir / qué manera de palmar / qué manera de morir».

José Manuel Maza nació el 23 de octubre de 1951 en Madrid y murió en Buenos Aires el 18 de noviembre de 2017.